## LENGUAJE Y EXPERIENCIA DE LA FENOMENOLOGIA DE HUSSERL

## Fernando Montero Moliner

El historiador de la Filosofía tiene que moverse siempre dentro de una dramática tensión entre la atracción que despiertan las nuevas teorías, que parecen dejar en una lejanía mortal a las que tuvieron vida en el pasado, y su convicción de que no todo está muerto en éstas, que es posible reanimarlas insuflándoles nueva energía para que pongan de manifiesto la supervivencia de sus problemas (que son lo más persistente en todo sistema filosófico) y de buena parte de su instrumental teórico. La tentación de realizar esa reanimación se hace más acuciante cuando se advierte la relativa novedad de lo que quiere ser nuevo o, dicho de otra manera, la vigencia que de hecho tiene lo pretérito en el pensamiento actual, a pesar de que la disimulen los cambios de la jerga filosófica y de los temas que se ponen de moda. Esta convicción de la supervivencia de la Filosofía de antaño es la que nos obliga a volver una y otra vez a los textos de sus grandes pensadores, aunque su recuperación pase por las vicisitudes de la hermeneútica. Pues toda lectura de un texto antiguo es una interpretación por la que proyectamos nuestras propias ideas sobre el mundo que nos descubre y que, a su vez, fue instituido por su propia ideología. Pero todo proceso de lectura interpretativa no sería posible si los mismos textos que nos llegan del pasado no fueran susceptibles de una múltiple interpretación, tal vez porque son expresión de problemas que no se dejan reducir por completo. Como decía Husserl hacia el final del Apéndice XXVIII de La crisis de las ciencias europeas, hay que desconfiar de los autores que sueñan todavía con una rigurosa sistematización teórica que elimine toda ambigüedad, todo resto de enigma. Pero, por fortuna, los grandes pensadores nos han hecho llegar sus textos afectados por una sugestiva ambigüedad que hace posible su simbiosis con nuestras propias ideas.

Con todo ello se quiere sugerir que el interés por el pensamiento semántico de Husserl no se debe a una mera curiosidad por algo ya extinto. Su Fenomenología del lenguaje puede tener plena actualidad porque plantea problemas y apunta soluciones que pueden ser plenamente vigentes en nuestros días, aunque las modas filosóficas (que también las hay, en la peor acepción de la palabra, en la Filosofía) lo hayan arrinconado. No voy a pretender que el pensamiento de Husserl constituya la "última palabra". Pere sí que, junto con el de otros autores que lo han prolongado o que han coincidido con él, constituye

una aportación que puede superar en modernidad a la de otros pensadores cronológicamente posteriores.

Me voy a ocupar, como ejemplo de lo que vengo indicando, de la Filosofía del lenguaje de Husserl en tanto que plantea un problema que considero fundamental para toda <u>filosofía</u> del lenguaje. Es decir, es un problema que puede ser omitido por otras ciencias del lenguaje que adopten otras perspectivas no filosóficas y que, por tanto, puedan desinteresarse del destino filosófico de indagar lo que sea "fundamento", "razón de ser radical" o "principio determinante" de las cosas. Y, se mire como se quiera, uno de los aspectos fundamentales del lenguaje es que tiene que ver con los objetos de que se habla. Por muy interesante que sea la investigación del mecanismo del lenguaje, de su relación con los intereses del sujeto parlante, de las estructuras de su expresión, etc., todo ello se ha de montar sobre una previa y fundamental exploración de lo que sean los objetos hablados, del mundo que se hace presente en el lenguaje y cuya presencia constituye el factum fundamental de la palabra, a partir del cual se puede indagar lo que sean las gramáticas que han dado lugar a su constitución, lo que sea la significación de las palabras que han intervenido, etc. Ahora bien, una investigación sobre lo que sea la relación entre lenguaje y objeto no puede pasar por alto el hecho de que una forma primaria de objetividad lo constituye la experiencia. Pues si hay objetos que merecen de forma superlativa esa denominación, porque se nos ponen delante de un modo ejemplar y porque de su donación depende en cierta forma toda otra forma de objetividad, esos objetos son los empíricos. Por tanto, una Filosofía del lenguaje debe poner en primer término la investigación de su relación con lo objetivo en general y, de un modo especial, con esa experiencia que nos depara la forma primaria de lo objetivo.

Se me puede replicar que esa preocupación por lo objetivo y por su donación empírica ya estuvo presente en otros autores de nuestro siglo, como son los neopositivistas o Bertrand Russell. Sin embargo, es manifiesto que ha cedido en los últimos decenios, descontando casos notables como la Phénoménologie de la perception de Merleau-Ponty, How to do things with words? de Austin e Individuals de Strawson. No voy a ocuparme de los motivos de ese acentuado (aunque no total) abandono de los problemas de la objetividad empírica del lenguaje. Dicho muy esquemáticamente (tanto que es decir nada) se podría sugerir que en muchos casos el tratamiento de lo objetivo se vio gravado por las exigencias de un principio de identidad que pedía demasiado del objeto, es decir, su

absoluta identidad a lo largo de las variadas expresiones que dicen algo de un objeto; lo cual disolvía el objeto en un fantasmal punto de referencia, mientras trasladaba las variaciones de <u>lo dicho</u> a una extraña esfera mental, a un ámbito de pensamientos de difícil localización. O bien se tendió a considerar lo empírico como una corriente de "datos sensibles" subjetivos, existentes también en la intimidad de esa misteriosa mente. Se me perdonará que no me ocupe más de estas vicisitudes que han pesado sobre muchas de las corrientes de la semántica contemporánea. En todo caso las aludiré cuando salgan a colación con motivo del recorrido que voy a hacer sobre la Fenomenología del lenguaje husserliana.

Pues bien, entrando en su estudio se puede decir que recorre la totalidad de su obra escrita, aunque sus planteamientos más completos correspondan a uno de sus primeros estudios, las Investigaciones lógicas, publicadas en 1900. Sin embargo, aunque los temas semánticos solo aparezcan de modo explítico en contadas ocasiones de su producción posterior, su conexión con otras cuestiones dominantes es ésta (como es el problema de lo noemático en las Ideas para una fenomenología pura de 1913 o el de lo empirico, ampliamente desarrollado en Experiencia y juicio, estudio publicado en 1945, después de la muerte de Husserl), hace que podamos ampliar su Fenomenología del lenguaje hasta sus últimas obras. Pero, el hecho de que las Investigaciones Lógicas presenten explícitamente y de modo prolijo los problemas que conciernen a una Fenomenología del lenguaje, hará que recurramos a ellas al iniciar este recorrido y que en las restantes obras sólo busquemos un complemento de sus soluciones, aunque ese complemento alcance proporciones considerables, como es el examen realizado en Experiencia y juicio de las estructuras empíricas que "cumplen" las significaciones verbales.

Creo que la problemática abordada por Husserl se centra en una antinomia. Su tesis consiste en la advertencia de que la significación de las expresiones habladas tiene que ser analizada en términos de objetividad, hasta el punto de que se resuelve en un "sentido objetivo". La antítesis sostiene, en cambio, una distinción entre significación y objeto: La primera es una "mención" conceptual que reside en el lenguaje y que, aunque se dirija a los objetos, debe ser distinguida de éstos. Tomando como modelo el antecedente kantiano de la Dialéctica de la razón pura, se expondrá en primer lugar las pruebas de la tesis y de la antítesis y luego se intentará conciliarlas.

La tesis no deja de reconocer (y con énfasis) que la significación es primariamente una propiedad de la expresión hablada. Pero sostiene que, si se precisa lo que significa una expresión, se tiene que recurrir a los objetos significados. Las palabras son el vehículo o instrumento del pensamiento que habla. Pero si se quiere asir ese pensamiento, sólo se dispone, además de su ropaje verbal, de un espectáculo de objetos hablados. El pensamiento es transparente, se desvanece en beneficio de su cobertura lingüística y de los objetos que expresa. Pero la primacía de los objetos se acentúa si se tiene en cuenta que, cuando hablamos espontánea y naturalmente, las palabras disimulan su índole de signos y se incrustan en el objeto hablado. Esto que tengo en la mano no sólo es una superficie blanquecina, es un folio. Es decir, el nombre "folio" se ha incrustado en ella, así como cadena semántica de los términos que forman su familia: Es un artefacto, compuesto de celulosa, etc. Aunque no esté muy seguro de lo que sea esa sustancia, no dudo en decir que el papel es celulosa.

Con su tesis de que la significación ha de ser explorada indagando lo que sea el objeto significado, Husserl satisface su interés en analizar el lenguaje para dar cuenta de las cosas mismas. Es decir, su Semántica tiene una vocación que podríamos llamar "ontológica". Por ello en la Introducción (§ 2) de la primera <u>Investiga</u>ción Lógica advierte de entrada que "no queremos de ninguna manera darnos por satisfechos con 'meras palabras', con una comprensión verbal meramente simbólica de las palabras, como la que tenemos por de pronto en nuestras reflexiones acerca del sentido de las leyes establecidas en la Lógica pura sobre 'conceptos', 'juicios', 'verdades', etc., con sus multiples particularizaciones. No pueden satisfacernos significaciones que toman vida -cuando la toman- de intuiciones remotas, confusas, impropias. Queremos retroceder a 'las cosas mismas'". Pero no se trata sólo de ceder a un interés por las "cosas mismas", de dar satisfacción a esa vocación ontológica, a la que antes he aludido. Se trata también de una cuestión metodológica. Me atrevería a decir que el principio fundamental de toda la Fenomenología radica en el reconocimiento de que el objeto, como dice en el § 21 de las <u>Meditaciones cartesianas</u> es el "hilo conductor" (der Leitfaden) para el conocimiento y exploración de cualquier vivencia. Sólo puedo saber algo de mi memoria considerando qué objetos recuerdo; sólo puedo indagar lo que sean mis ideas acudiendo a los objetos pensados. Aplicado este principio a la Semántica, le permite afirmar a Husserl en el § 10 de las Ideas para una Fenomenología pura que "las verdades puras sobre las signifi-

caciones son traducibles en verdades puras sobre los objetos". En definitiva, este principio es el que recogerá Heidegger cuando monte su analítica de la existencia humana (del Dasein) sobre una exploración de la presencia (die Erschlossenheit) del mundo. Pues, anticipando la impugnación que Ryle realizará del mentalismo cartesiano, cualquier indagación fenomenológica de lo que sea la mente o la conciencia humana nunca consigue dar con una "cosa pensante", con una "sustancia mental" que tenga un "interior", una "intimidad" en la que revoloteen las representaciones que tenemos de las cosas que nos rodean. Por el contrario, lo primero con que nos encontramos es la "presencia", la "fenomenidad" de esas cosas. Y sólo desde su "presencia", desde los modos en que ésta acaece, se puede registrar la receptividad de nuestra sensibilidad o la espontaneidad constituyente de la conciencia que organiza el espectáculo del mundo. Si intuimos de alguna manera esa actividad mental, su iniciativa, ésta no constituye un ámbito cerrado, un interior anímico en el que aparezcan imágenes o representaciones de las cosas. Nuestra mente no es, como advirtió también Wittgenstein, la propia "caja de escarabajos" que sólo puede contemplar cada sujeto, en la que, como insectos, se agitan nuestros pensamientos, nuestras percepciones. Nuestra actividad o iniciativa (que también da vida y movimiento al cuerpo humano) es totalmente vacía y se proyecta sobre los objetos, decidiendo en cierta medida el orden de su presencia y la que tiene lugar en el lenguaje que los convierte en objetos hablados, en objetos lógicos (en la medida en que la lógica funciona en la articulación sintáctica del lenguaje).

Pero, volviendo a la teoría de Husserl, hay que tener en cuenta que su planteamiento era fundamentalmente lógico. Ahora bien, se trataba de una Lógica trascendental que contaba con la evidencia de que el dinamismo del lenguaje decide la constitución categorial de los objetos. Es decir, el análisis lógico se convierte así en el análisis de las estructuras objetivas que trascendentalmente, proyectándose en los objetos, instituye el lenguaje. Cuando digo que "el Sol es una estrella" no sólo organizo un enunciado con unas determinadas formas sintácticas, sino que (diciéndolo a la manera de Quine) me comprometo con un mundo en el que hay cosas que tienen "unidad" o "individualidad", que poseen un "ser" que se determina mediante ciertas características específicas. Al emitir ese enunciado no sólo experimento mi actividad emisora sino, al mismo tiempo, su operatividad al constituir el objeto de que hablo como un ser individual, que posee unas características que conciernen a lo que como tal objeto. Como esa constitución del objeto se hace

manifiesta en virtud de mi actividad judicativa, bien se puede llamar a dichas estructuras ontológicas u objetivas "formas categoriales" (como lo hace Husserl en las Investigaciones Lógicas) o bien "objetividades inteligibles" (en Experiencia y juicio) o simplemente "esencias formales" (en las Ideas, en las Meditaciones cartesianas y en la Lógica formal y trascendental), pues si "esencia" ha significado la constitución fundamental de un ser, que decide su inteligibilidad, esas estructuras categoriales merecen plenamente esa calificación.

Se podría decir sin temor a exagerar que la obra toda de Husserl consiste en una exploración de las "formas categoriales" que se constituyen objetivamente en virtud del dinamismo del lenguaje. Puede ser que se observe que la teoría de Husserl tiene una clara similitud con la de Kant sobre la estructura categorial de los objetos o de la experiencia. Sin duda que es así, lo cual no es sorprendente: Me atrevería a decir que después de Platón y Aristóteles son pocas las novedades que se pueden registrar en la Teoría del conocimiento o en la Ontología. Pero se me permitirá apuntar algunas novedades parciales de la teoría de Husserl respecto a la kantiana. En primer lugar, frente a los esfuerzos de Kant por sistematizar el conjunto de las categorías recurriendo no sólo a una "deducción metafísica", sino a la "deducción trascendental" que pretende establecer el repertorio de dichas categorías indagando las exigencias objetivas que las requieren para que la experiencia sea un todo sistemático y arquitectónico, Husserl se limita a enumerarlas y a cerrar la serie (que no siempre es la misma) con un discreto "etc." Evidentemente la cautela fenomenológica, que rehuye toda especulación, toda construcción teórica deductiva, tenía que oponerse a cualquier intento de deducir el sistema de las formas categoriales, máxime cuando lo hubiera amenazado el riesgo (como ocurrió en el caso de Kant) de que la marcha de la Ciencia hubiera impuesto serias modificaciones en dicho sistema de formas y conceptos puros. En segundo lugar, Husserl no rehuye el reconocimiento de que es una intuición lo que nos permite aprehenderlas. No se trata solo de que en el momento de proponer Husserl su teoría ya se había alejado el tiempo en que los autores racionalistas hacían un uso desmesurado del término "intuición", para adjudicarle el descubrimiento de las estructuras absolutas e incondicionadas de las cosas en sí mismas, sino porque en realidad nos encontramos inmediatamente con objetos revestidos de formas categoriales: El Sol se nos presenta con una identidad a lo largo de sus sucesivas apariciones en diferentes días y su <u>ser real</u> se exhibe con su misma estructura percibida. Y en tercer lugar, Husserl subrayó

con especial energía la constitución de esas formas categoriales en virtud de la actividad del lenguaje. Es cierto que Kant había advertido en el § 39 de los Prolegómenos para toda metafísica futura que las categorías son "la constitución formal" de "todo lenguaje". Y añade que la investigación de los conceptos puros que regulan la experiencia "no presupone una mayor reflexión, ni un acierto más profundo que el de descubrir en un lenguaje las reglas del uso real de las palabras, y reunir así los elementos para una gramática". Pero hay que reconocer que este propósito en Kant no pasó de un planteamiento programático, mientras que en Husserl se desarrolla con una abrumadora prolijidad.

Y, en efecto, si Husserl comparte con Kant también la convicción de que esas formas categoriales o esencias objetivas poseen una vigencia <u>a priori</u>, es decir, son el campo de una analítica que determina lo que ha de ser universal y necesariamente un objeto, lo hace con la conciencia de que así está formulando a la vez las "leyes que evitan el contrasentido" (leyes vitando contrasentique evitan el contrasentido" (leyes vitando contrasentido). Así dice en el § 11 de la tercera Investigación Lógica que "leyes analíticas" son las que conciernen a "conceptos como algo, uno, objeto, propiedad, relación, enlace, pluralidad, número, orden, número ordinal, todo, parte, magnitud, etc.", "se agrupan en torno a la idea vacía de algo u objeto mediante los axiomas ontológicos formales". Y en el § 14 de la cuarta Investigación Lógica precisa: "Leyes como el principio de contradicción el de precisa: "Leyes como el principio de contradicción, el de la doble negación o el modus ponens son, dicho normativa-mente, leyes del vitando contrasentido formal. Estas enseñan lo que merced a la 'forma pura del pensar' vale p ara todo lo objetivo en general, esto es, lo que vale para la validez objetiva de las significaciones puede decirse a priori de toda materia de la objetividad significada, sobre la base de la pura forma de la significación en que es pensada". Es decir, se trata de leyes que valen objetivamente, determinando la estructura que debe tener cualquier objeto, pero que se fundamentan en la pura forma de las significaciones que integran esas leyes. Lo cual supone que dichas significaciones constituyen la mención de las estructuras objetivas legisladas. Si se quiere, todo ello equivale a afirmar que las formas objetivas están regidas por una legalidad que debe ser enunciada mediante unos principios o axiomas. Otra vez nos hallamos ante una teoría que tiene numerosos precedentes, por lo menos desde el momento en que Parménides afirmó que los "múltiples signos" que conciernen a lo ente derivan del juicio que afirma su incompatibilidad con <u>lo no ente</u>. Pero la interpretación de Husserl añade una importante novedad: Todo lo que se diga de los

objetos y de sus estructuras necesarias está condicionado por el hecho de que se habla de ellos. Es decir, el lenguaje constituye el marco dentro del cual se dilucida la Ontología. Y las formas objetivas son formas categoriales, formas que valen dentro de la condición significativa que es propia del lenguaje. Con ello no se retrotrae lo ontológico o lo objetivo a una fantasmal esfera anímica, que constituyera un ámbito mental, en cuya interioridad pulularan las significaciones y fuera quedaran las cosas de que hablamos. Tal interpretación no sólo es incompatible con una elemental descripción de lo que es el lenguaje y el mundo objetivo hablado, sino que constituye un prejuicio incompatible con la liberación de todas las conjeturas a que se ha comprometido la Fenomenología. Insisto en que para Husserl la significación se define en términos de objetividad. La significación de la palabra "Sol" radica en la presencia de ese objeto. Pero lo importante es consignar que esa presencia acaece en un lenguaje. El Sol es un objeto hablado. Y, por tanto, la organización del lenguaje, su constitución como sistema de signos que funcionan con una regularidad sintáctica, preside la presencia del objeto Sol. Más aún, como antes he apuntado, ese objeto absorbe la palabra "Sol". O, dicho de otra manera, ésta se incrusta en su objetividad, desde el momento en que el Sol es hablado. Ahora bien, sea la que se quiera la dictadura que el lenguaje impone sobre las estructuras objetivas, acomodadas a la constitución sintáctica del lenguaje, a los intereses que rigen su uso y al pragmatismo que domina en dicho uso, lo decisivo es que todo ello se plasma en estructuras objetivas. El análisis de esa actividad lingüística hay que hacerlo tomando como "hilo conductor" la configuración del objeto hablado, desde el cual podremos explorar la naturaleza de los signos que han funcionado y las reglas de juego, la gramática o, dicho a la manera de Husserl, las leyes vitando contrasentido, que han decidi-do la índole significativa de dicho objeto.

Todo ello se concreta en la teoría de la "esencia intencional" de la significación expuesta en el § 20 de la quinta <u>Investigación Lógica</u>. Dice, en efecto, que considerado <u>intencionalmente</u>, es decir, según su "referencia objetiva (gegenständliche Beziehung)", todo acto significativo consta de dos momentos, la <u>cualidad</u> y la <u>materia (Qualität y Materie)</u>. La primera <u>constituye</u> "el <u>carácter representativo</u> o judicativo, afectivo, apetitivo, etc." que posee la expresión. Pero con esta variación cualitativa se cruza otra, que nos interesa más y que concierne a la referencia objetiva de modo directo. Según Husserl, "la materia debe ser para nosotros aquello que hay en el acto que le presta la referencia (Beziehung) al

objeto con tan perfecta determinación que no sólo queda determinado el objeto en general, que el acto mienta, sino también el modo en que lo mienta... No sólo determina que el acto aprehenda el objeto correspondiente, sino que también determina como qué lo aprehende, qué notas, relaciones, formas categoriales le atribuye en sí mismo el acto. En la materia se funda que el objeto sea para el acto éste y no otro..." Me interesa subrayar que cuando Husserl explica lo que es la "materia" no sólo toma en cuenta las "notas" que caractericen un objeto y las relaciones que pueda tener con otros o entre sus diversos momentos constituyentes, sino también las "formas categoriales", es decir, las estructuras que conciernen a los elementos sintácticos, a los términos sincategoremáticos, que han sido utilizados para articular su expresión hablada. Como antes decía utilizando como ejemplo el enunciado "el Sol es una estrella", la esencia de la significación que en él funciona, no sólo consiste en que el Sol es afirmado como tal estrella, sino que posee una unidad que corresponde a lo que es como tal objeto. La materia estriba, por tanto, en unas determinaciones objetivas que, en parte al menos, están vinculadas con la actividad expresiva y con los elementos sintácticos que en ella funcionan. De esta manera Husserl anticipaba con una notable ventaja en cuanto al desarrollo y prolijidad de sus análisis, lo que 18 años más tarde diría Wittgenstein en el Tractatus: ..."La proposición construye un mundo (konstruiert eine Welt) con la ayuda de un armazón lógico (eines logischen Gerüstes); por ello es posible ver en la proposición, si es verdadera, cómo se conduce todo lo lógico (wie sich alles Logisches conduce verhält)" (4.023). Pero, como se trata de una conducta que pone de manifiesto el "armazón lógico" con que ha construido el mundo, insiste poco después (4.121): "La proposición <u>muestra</u> (<u>zeigt</u>) la forma lógica de la realidad. La exhibe (Er weist sie auf)". Y más adelante repite (6.124): "Las proposiciones lógicas describen (beschreiben) la armazón del mundo (das Gerüst der Welt)".

Pero, volviendo a Husserl, hay que consignar que su análisis de la "esencia intencional" de la significación, en términos de <u>cualidad</u> y <u>materia</u>, no agota lo que es ésta, no constituye "el acto concreto completo", como dice en el § 21 de la quinta <u>Investigación Lógica</u>. En efecto, la expresión significativa es sólo una mención vacía si no va acompañada de una percepción que la cumpla o de un fenómeno sensible de tipo imaginativo que, aunque carezca de la plenitud de la percepción, funcione como un sucedáneo de ésta a la hora de dar cumplimiento a la expresión. Ciertamente, Husserl se esforzó por dejar bien sentado que esos actos sensibles no son esenciales en el

acto expresivo; no son los actos por los que éste significa o tiene sentido, no son propiamente las "inten-ciones significativas". Estas consisten en la función intencional que actúa con las palabras y que, con una cualidad o actitud mental determinada, configura y hace presente un objeto. Pero, aunque Husserl pusiera un especial empeño en ahuyentar las tentaciones empiristas de cifrar la significación en el componente sensible o imaginativo (tentaciones que fueron especialmente alarmantes en el caso de las teorías de la abstracción específica o genérica sostenidas por Locke, Berkeley y Hume), este recelo contra el empirismo no le impidió dar un considerable protagonismo al cumplimiento empírico de las expresiones. En efecto, como dice ya en el § 9 de la primera <u>Investigación lógica</u>, con este cumplimiento empírico tenemos actos que "sin duda no son esenciales a la expresión como tal, pero que mantienen con ella la relación lógica fundamental de cumplir (erfüllen) (confirmar, robustecer, ilustrar) su intención significativa más o menos adecuadamente y, por tanto, de actualizar su referencia objetiva (seine gegenständliche Beziehung aktualisieren). A estos actos, que se funden con los actos de dar significación en la unidad del conocimiento o del cumplimiento, los llamaremos actos de cumplir significación (bedeutungerfüllende Akte)". O, como añade en el § 5 de la sexta Investigación Lógica: "... Sin la percepción -o un acto que funcione de modo análogo- el mentar sería vano, carecería de diferenciación determinada, sería absolutamente imposible in concreto... La percepción realiza, pues, la posibilidad de que se despliegue la mención... con su referencia determinada (bestimmten Beziehung) al objeto; por ejemplo, a este papel que tengo delante de mis ojos. Pero ella misma no constituye ... la significación, ni siquiera en parte". Es decir, la significación pertenece primariamente al acto lingüístico por el que hablo de "este papel". La emisión correcta de estas palabras por un sujeto parlante que tiene un elemental conocimiento de la lengua castellana permite que se haga presente el objeto papel. Pero, si no disponemos de una percepción del mismo, la mención queda vacía o, lo que es lo mismo, si vale la paradoja, suscita la presencia de un papel ausente, que no está ahí en nuestro contorno o que no se exhibe de modo pleno, directo (si es que hablamos de ese papel cerrando los ojos y manteniéndolo fuera de nuestro alcance). El objeto se presentará como hablado, pero nada más. Sólo con su percepción se constituye su auténtica presencia, su plena presencia como objeto que exhibe su realidad. O, dicho con la terminología de Husserl, si la simple mención posee una intencionalidad hacia un objeto en general, que puede estar realmente presente o ausente (o no tener

existencia real), cuando la mención es cumplida empíricamente, su intencionalidad se convierte en una referencia (Beziehung) actualizada o realizada que hace posible la presencia del objeto en toda su plenitud real.

Tiene interés advertir que la trayectoria objetivista del análisis fenomenológico, es decir, el principio de la intencionalidad, según el cual toda exploración de una vivencia o de un acto de conciencia toma como "hilo conductor" el respectivo objeto intencional, todo ello hace que el estudio del "cumplimiento" empírico de las significaciones se monte sobre la "unidad de identidad" del objeto mentado y percibido. Dice así en el § 8 de la sexta <u>Investigación Lógica</u>: "Si comparamos los dos componentes de una unidad de cumplimiento cualquiera (es indiferente que los consideremos en su conjunción dinámica o que analicemos la unidad estática, que separemos sus componentes para verlos fundirse enseguida), comprobamos una identidad objetiva (gegenständliche Identität). Hemos dicho, en efecto, y pudimos decirlo con evidencia, que el objeto de la intuición es el mismo (derselbe) que el objeto del pensamiento que en ella se cumple; y en el caso de la adecuación exacta, incluso que el objeto es intuido exactamente como el mismo (als derselbe) que es pensado (o lo que quiere decir aquí lo mismo: significado)... Con otras palabras: lo que caracterizamos fenomenológicamente como cumplimiento, con referencia a los actos, debe llamarse -con referencia a los dos objetos, el objeto intuido y el objeto pensado- vivencia de identidad, conciencia de identidad; la identidad más o menos perfecta es la objetiva, que corresponde al acto de cumplimiento y que 'aparece' ('erscheint') en él".

Por de pronto salta a la vista que ese proceso de identificación supone que, tanto la expresión como su cumplimiento objetivo, presentan un objeto que es identificable. Es decir, que si la significación da cuenta de un determinado objeto, ese mismo objeto, con una determinada identidad que lo diferencia de los otros objetos percibidos y que enlaza sus diferentes aspectos como los de un objeto concreto, esa identidad aparece en la percepción que cumple aquella significación. Con otras palabras, el cumplimiento sensible de una expresión debe casar con la significación de la expresión exhibiendo un objeto constituido con la forma de la "identidad" para que pueda ser identificado con el objeto mentado significativamente. Pero la identidad es una forma categorial y precisamente una de las más destacadas por Husserl. Por consiguiente, bien se puede esperar que se reconozca que ese cumplimiento sensible presente también las otras formas categoriales que adquieren expresión verbal en el

enunciado mediante sus términos sincategoremáticos. De otra manera se produciría un desfase, una incongruencia entre un amasijo de datos sensibles, sólo enlazados mutuamente por su yuxtaposición, y las estructuras objetivas mencionadas significativamente. Más aún, el acoplamiento entre la significación y el cumplimiento sensible pone de manifiesto que en éste hay también una estructura que puede llamarse significativa. Y no sólo porque en él se registren unas formas o estructuras congruentes con las formas categoriales propias de la expresión, sino porque ese cumplimiento empírico presenta el mismo objeto que era mentado. Y si se recuerda que la materia, que constituía junto con la cualidad la esencia de la significación, era la presencia de un determinado objeto referido por esa significación, bien se puede hablar de una estructura significativa en lo empírico, una materia significativa, en la medida en que también presenta un determinado objeto. Es, en definitiva, lo que Husserl llama el "sentido impletivo" (erfüllende Sinn). Pero creo que vale la pena que repita el texto de Husserl del § 14 de la primera Investigación Lógica en que se hace su presentación: "En la referencia (Beziehung) al objeto, si está realizada, pueden señalarse como expresadas dos cosas más además de la vivencia notificada y de la significación : por una parte el objeto mismo, como objeto mentado... y, por otra parte, y en sentido propio, su correlato ideal en el acto de cumplimiento significativo (Bedeutungserfüllung)..., esto es, el sentido imple-tivo (der erfüllende Sinn). En efecto, cuando la inten-ción significativa está cumplida sobre la base de la intuición correspondiente; o, con otras palabras, cuando la expresión es referida (ist bezogen) en nominación actual al objeto dado, entonces se constituye el objeto como 'dado' en ciertos actos y nos es dado (gegeben) en ellos -si la expresión se acomoda realmente a lo intuitivamente dado- <u>de la misma manera</u> en que la significación lo <u>mienta</u>. En esta unidad de coincidencia entre la significación y el cumplimiento de la significación, corresponde a la significación, como esencia del significar, la esencia correlativa del cumplimiento de la significación; y éste es el <u>sentido impletivo</u> (der erfüllende Sinn) y, como también puede decirse, el sentido expresado por la expresión". Y a continuación precisa que si la objetividad mentada "se nos pone delante intuitivamente como siendo en efecto la objetividad mentada", ello es posible gracias a "la percepción y sus formaciones categoriales".

Si algo alarma de este texto es la euforia con que Husserl proclama esa coincidencia de estructuras significativas entre la expresión o la mención que en ella tiene

lugar y el cumplimiento empírico de la misma. Que se deba reconocer que lo sensible posee una estructura congruente con la de la significación, en la medida en que presenta un objeto que ha de ser el mismo que el objeto significado, puede ser confirmado con una elemental descripción de lo sensible. Y que esa estructura sensible anticipe de alguna manera la que se expresa mediante los sincategoremáticos de la expresión verbal o, con otras palabras, las formas categoriales de la significación que le es propia, puede ser también aceptado como resultado de un mero análisis de los fenómenos empíricos. En realidad esto no es tampoco ninguna novedad absoluta de la doctrina de Husserl y sus precedentes pueden ser detectados en la teoría de la  $\delta \delta \xi \alpha$  de Platón, en la del "sentido común" de Aristóteles, en los primeros empiristas ingleses modernos, en la teoría kantiana de la regularidad del material empírico, etc. En verdad cuesta trabajo encontrar algún testimonio en otros autores en favor de la teoría de que hay un "caos sensible" o de que los datos sensibles no registran más estructura que la resultante de su acumulación, es decir, la de una yuxtaposición espacial o una secuencia temporal. En definitiva esto no sería más que un prejuicio nacido de lo que Gilbert Ryle llamaría un "error categorial", es decir, un gratuito trasplante a lo mental de la imagen mecanicista de lo material, confiando en que lo anímico se explicaría mejor si sólo estuviese sometido a las leyes mecánicas de la acumulación de una materia desprovista de diferencias cualitativas y de toda estructura que dependiera de ellas.

Por tanto, se puede pensar que Husserl pone las cosas en su sitio cuando reconoce que lo empírico está provisto de estructuras congruentes con las categoriales y que es justo atribuirle un "sentido impletivo", si es que los fenómenos sensibles presentan los mismos objetos que los mentados significativamente por la expresión y si se considera que la esencia de la significación consiste en la presencia de un objeto. Pero lo que sorprende, en todo caso, es que haya proclamado con tanta energía la coincidencia entre la significación expresada verbalmente y el sentido impletivo de la experiencia que la verifique o cumpla. En efecto, si en el texto antes transcrito se advertía ya esa exagerada coincidencia, ésta se hace más clara en otros momentos de las <u>Investigaciones Lógicas</u>. Así en el § 14 de la sexta dice: <u>"En la primera Investi-</u> gación hemos opuesto a la significación el sentido impletivo (o también: a la significación intencional la impletiva), mostrando que en el cumplimiento el objeto es 'dado' intuitivamente en el mismo modo que la mera significación lo mienta. Llamamos a lo que coincide en aquél con la significación -concebido idealmente- el

sentido impletivo, y dijimos que la mera intención significativa, o la expresión, logra, mediante esta coincidencia, la referencia al objeto intuitivo (la expresión lo expresa y justamente a él)". Y añade unas líneas después:
"... La esencia significativa del acto signitivo (expresivo) se encuentra de nuevo idénticamente en el acto intuitivo correspondiente, a pesar de la diversidad fenomenológica de ambos actos..."

Por muy interesante que pueda ser esta rehabilitación de lo sensible, atribuyéndole una constitución significativa congruente con la que es propia de la expresión verbal, sin embargo parece que Husserl se excedió al considerar idénticas ambas significaciones, aún reconociendo la "diversidad fenomenológica de ambos actos". Es perfectamente plausible reconocer que la significación de un enunciado tal como "esta mesa mide tres metros" requiera en la percepción correspondiente una estructura que se dé a entender como "tamaño", "extensión", etc. o que aparezca como "menor que la sala". Es decir, una estructura que posea una significación capaz de satisfacer una diversidad de expresiones, todas las que conciernan al tamaño de la mesa. Pues, en rigor, estamos percibiendo lo mismo cuando decimos que "la mesa mide tres metros" o cuando afirmamos que es "menor que la sala". Pero es mucho suponer que en la percepción de la mesa y de la sala estén inscritas todas las significaciones que se constituyen al expresar cuál es su tamaño o su relación con otros objetos que la acompañen. Dicho en términos de Husserl, el "sentido impletivo" de la mesa y de la sala y de los objetos que perciba en relación con una y otra ha de tener la suficiente imprecisión como para que pueda "llenar" todas cuantas expresiones hablen de su tamaño y de sus relaciones espaciales. Sin contar con que ese mismo espectáculo sensible puede también satisfacer otras muchas proposiciones que den cuenta de otras características de la mesa y de la sala.

Evidentemente todo ello supone una complejidad que desborda con mucho la atención que le podemos dedicar en este momento. Cuando menos habrá que señalar que una fenomenología de la percepción no podrá considerarla como un dato o conjunto de datos que podamos aprehender prescindiendo de lo que de ellos digamos. Fatalmente la intuición de lo empírico se da siempre traspasada por la significación de lo que digamos de las cosas que sentimos. Por tanto, cualquier tesis sobre la estructura sensible y su sentido estará mediatizada por la significación que tengan los enunciados que sobre ella incidan. Y el sentido que tenga el material empírico estará

también condicionado por el sentido que tenga la actividad del cuerpo que realiza su percepción. Sobre ello la Fenomenología de la percepción de Merleau-Ponty ha abierto perspectivas de inagotable riqueza. Así como Sense and Sensibilia de Austin ha puesto de manifiesto el condicionamiento de los sense data por lo que digamos sobre el "aspecto" que tienen las cosas sensibles. Pero en el propio Husserl se puede hallar una genial contribución a este análisis de las estructuras empíricas que preparan y generan lo que se pueda expresar mediante juicios de las cosas que sentimos. Se trata de su obra póstuma Experiencia y juicio. En su primera mitad, unas copiosas 230 pgs., desarrolla un abrumador recorrido sobre las estructuras empíricas que anticipan y generan las "objetividades del entendimiento" que marcan la constitución de los seres de que hablamos. Y en su segunda mitad, en la que estudia esas "objetividades del entendimiento" que rigen la actividad del juicio, todavía vuelve hacia atrás, para ponderar su anticipación en el contenido sensible de la experiencia. Pues lo que digamos sobre la índole específica de las cosas, sobre su individualidad en el espacio y en el tiempo, sobre su problematicidad y certeza, etc., requiere por parte de lo sensible una organización congruente, aunque menos rigurosa, menos precisa, si se quiere que esas expresiones encuentren un cumplimiento en ella o si se quiere buscar un origen de su emisión que no lo confíe todo en una mágica capacidad generativa del juicio, que formase a partir de la nada sus enunciados sobre la realidad empírica. Hay que advertir que Husserl no utiliza ahora un vocabulario semántico y que la fórmula "sentido impletivo" no aparece en relación con esas estructuras atribuidas a la trama sensible de las cosas. Pero creo que su teoría sobre dicho "sentido impletivo" expuesta en las <u>Investigaciones Lógicas encuentra su adecuado desen-</u>lace y un amplio desarrollo en la exploración de lo sensible que se realiza en Experiencia y juicio.

Sin embargo, la tesis husserliana sobre el valor objetivo de la significación encuentra su formulación más radical en la teoría de lo noemático que expone en las Ideas para una fenomenología pura. El eslabón que enlaza la Fenomenología del lenguaje expuesta en la Investigaciones Lógicas con la de las Ideas (obra publicada la años después, en 1913) lo depara el § 124 de la última, cuando advierte que los términos "significar" y "significación" tienen "originalmente una exclusiva relación con la esfera del lenguaje o del 'expresar'. Pero es prácticamente inevitable, a la vez que un importante progreso del conocimiento, ensanchar y modificar adecuadamente el significado de estos términos, con lo que resultan

aplicables en cierta forma o toda la esfera noético-noemática, o sea, a todos los actos, hállense éstos o no entretejidos con actos de expresión. Así hemos hablado también constantemente del 'sentido' -una palabra que en general se usa como equivalente de 'significación'- en todas las vivencias intencionales. En gracia a la distinción vamos a preferir el término 'significación' para designar el viejo concepto, en especial en las expresiones complejas 'significación lógica' o 'expresiva'. La palabra 'sentido' la empleamos en adelante como anteriormente, en la más amplia latitud". Ese tránsito entre la doctrina de las Investigaciones Lógicas y de las Ideas se refuerza en el §133 de esta última obra al advertir que lo que en las <u>Investigaciones</u> se denomina "materia" como momento integrante de la esencia intencional de un acto expresivo corresponde a lo que ahora, en las Ídeas, se llama "sentido". Por consiguiente, interesa examinar lo que sea esa nueva acepción de "sentido".

Este aparece en las Ideas como el núcleo fundamental de lo que allí se llama el nóema. Este no es otra cosa que el conjunto de caracteres inteligibles que constituyen un objeto. Mientras que con el término "noésis" Husserl alude a la actividad inteligente que funciona en una vivencia, con el "nóema" se menciona la estructura del objeto en tanto que es entendido. Por supuesto, dada la cautela característica de la Fenomenología, en el nóema sólo entra el objeto en tanto que se exhibe o manifiesta ante la conciencia. En modo alguno pretende ser una estructura inteligible que pudiera tener el objeto en su realidad absoluta, independiente o ajena a lo que de él se conoce. Pues bien, en el nóema entran unas capas o estratos noemáticos que son la índole de certeza, evidencia, probabilidad, incertidumbre, etc. que tiene el objeto. Pues los "agujeros negros" del firmamento, por ejemplo, son de suyo algo misterioso, mientras que el Sol <u>es evidentemente</u> el centro de nuestro sistema planetario. Pues bien, esas capas noemáticas corresponden a lo que en las Investigaciones Lógicas se llamó cualidad de la significación. Pero además hay en el nóema núcleo noemático que, como se explica en los §§ 129 y 131 de las Ideas, es "el objeto en el cómo de sus determinaciones". Es decir, si lo inteligible del objeto se exhibe como nóema, el conjunto fundamental de sus rasgos, que caracterizan precisamente a ese objeto y que lo determinan, en tanto que inteligible puede ser interpretado como sentido objetivo. Pues si es una constitución objetiva que se da a entender como una totalidad estructurada, nada mejor que concederle el título de "sentido objetivo". Por supuesto, en él entran rasgos contingentes y eventuales (como pueda ser el tamaño de una mesa) y lo

que en las <u>Investigaciones Lógicas</u> se llamó "formas categoriales", que ahora en las <u>Ideas</u> se denomina "esencias formales". Es decir, son las estructuras necesarias para que algo sea un objeto y posea su inteligibilidad, tales como su "unidad" y su "identidad", su temporalidad, su "ser" o "no ser", su índole de "todo" o "parte", etc. Pero si todo ello se constituye como un objeto que es término de una referencia mental, su estricta objetividad, con abstracción de todos sus caracteres esenciales o accidentales, puede ser considerada como una pura  $\underline{x}$ , expresiva de la mera contraposición que todo lo objetivo tiene en relación con la conciencia que lo objetiva. Esa representa la estricta objetividad que, por decirlo así, soporta el conjunto de los caracteres de un objeto y que es indiferente a los cambios que puedan experimentar esos caracteres. Evidentemente, no es cuestión de someter el objeto a una especie de análisis físico para encontrar en él, como uno de sus ingredientes, esa x. Con ella no se alude a otra cosa que a la índole de ser <u>algo</u> que tiene todo objeto y todos sus elementos componentes en tanto que se objetivan. Por ello esa x o estructura objetiva la tiene preferentemente el <u>núcleo noemático</u>, pues de la organización coherente de sus caracteres depende que se haga referencia a algo. Pero, aunque cambie profundamente un objeto, en la medida en que su objetividad sea idéntica, es decir, en tanto que como "algo" identificable no ha variado, se puede atribuir a su constitucion la índole de ser una  $\underline{x}$  que sólo sería un "punto de unidad", pero que, a pesar de su vaciedad estructural, funciona como el soporte de todas sus características noemáticas o las acredita como el término de referencia de una actividad consciente. Y es manifiesto que para que ese valor de objetividad, de ser "algo", pueda funcionar, hace falta que el nóema en su totalidad y, en especial, el núcleo noemático o sentido objetivo que caracterizan un determinado objeto, posean la necesaria coherencia en cada momento determinado o a lo largo de sus variaciones para que se pueda hablar de un objeto identificable, del "mismo objeto" que va tomando diversas formas.

Pero de todo ello me interesa subrayar que lo que en las Investigaciones Lógicas se llamó la materia como momento fundamental de la esencia de un acto expresivo, en tanto que apunta a un objeto determinado, materia que hallaba su cumplimiento en el sentido impletivo de una experiencia adecuada, esa materia ha pasado a ser reconocida como el sentido objetivo o núcleo noemático de las Ideas. Y que, por tanto, la totalidad del nóema, es decir, de las estructuras inteligibles que constituyen el objeto, corresponde a la significación de las Investiga-

ciones Lógicas. Con ello Husserl no hace sino desarrollar el principio formulado en el § 10 de las Ideas para una fenomenología pura al que aludí al comienzo de esta exposición: "Las verdades puras sobre las significaciones son traducibles en verdades puras sobre los objetos". Pues ello suponía que los objetos estuviesen constituídos significativamente. O que el contenido de lo que expresamos mediante una frase significativa sea el objeto (real o ideal) constituído inteligible, noemáticamente. Todo ello se confirma si se tiene en cuenta que para Husserl, como dice en el §21 de la sexta Investigación Lógica, la "plenitud completa" que alcanza una expresión significativa, cuando la cumple plenamente una experiencia, "es la plenitud del objeto mismo, como conjunto de propiedades que lo constituyen". Es decir, una significación alcanza su plenitud cuando se consigue la plenitud del objeto correspondiente, hecho presente mediante la percepción que verifica aquella significación.

Al iniciar esta exposición hice alusión a que todo lo que he dicho, que viene a ser la tesis fundamental de la Fenomenología del lenguaje de Husserl, se enfrenta con una antítesis, formulada especialmente en la primera Investigación Lógica, que sostiene una distinción entre la significación y el respectivo objeto. Dice así en su § 12: "Toda expresión no sólo dice algo, sino que lo dice acerca de algo; no sólo tiene su significación, sino que se refiere (er bezieht) también a algunos objetos. Esta referencia (Beziehung) es, a veces, múltiple para una y la misma expresión. Pero nunca coincide el objeto con la significación. Naturalmente, ambos pertenecen a la expresión merced al acto psíquico de dar sentido a ésta; y si con respecto a esas 'representaciones' distinguimos entre 'contenido' y objeto, esto quiere decir lo mismo que cuando, con respecto a la expresión, distinguimos entre lo que significa o 'dice' y aquello sobre lo que dice algo". En el § 13 de la misma Investigación primera confiere a la significación una función de medio entre la expresión y el objeto: "Una expresión adquiere referencia objetiva sólo porque significa y, por tanto, se dice con razón que la expresión designa (nombra) el objeto mediante (mittels) su significación". Y tanto en los §§ 12 y 15 de la primera <u>Investigación Lógica</u> como en el 2º. de la cuarta propone una serie de ejemplos que prueban esa distinción entre significación y objeto. Así, coincidiendo con la teoría de Frege de la identidad de referencia que tienen expresiones nominales de distinto sentido, tales como "lucero de la tarde" y "lucero de la mañana", Husserl dice que "el vencedor en Jena" y "el vencido en Waterloo" son expresiones de significación muy distinta, aunque hagan referencia al mismo objeto.

Evidentemente esta teoría no cuadra en modo alguno con la tesis anteriormente desarrollada, que venía a hacer del objeto intencional, noemáticamente constituído, el contenido significativo de las expresiones verbales. Ante conflictos como éste, el historiador de la Filosofía tiene dos opciones: Dar rienda suelta a sus impulsos sádicos y proclamar con euforia que el autor estudiado, en este caso Husserl, se contradijo (lo cual puede ser consolador para los que, obviamente, son autores de menor talla). La otra alternativa es intentar salvar la antinomia, es decir, hallar una solución que haga compatibles tesis y antítesis (como vino a hacer Kant con sus dos últimas antinomias). Creo que vale la pena intentar un salvamento parecido en el caso de Husserl.

La solución se apoyaría en el hecho de que la antítesis y la tesis, por este orden, aparecieron en sus escritos con trece año de diferencia. No se trata de hallar con ello "dos Husserls" (lo cual no salvaría, en definitiva, la contradicción), sino que a lo largo de ese período, la teoría de Husserl basculó, centrando primero la <u>significación</u> en la expresión verbal propiamente dicha y desplazándola luego al objeto significado. Pues propiamente hablando, la significación es cosa de las palabras, de los signos que operan como tales signos y, por tanto, significan. Es comprensible, por consiguiente, que en un principio, en el año 1900, la teoría de Husserl situará la significación en las palabras, en el uso significativo de las palabras. Pero el análisis de esa significación tenía que desplazar el centro de gravedad de la misma al objeto. Es interesante anotar que ya en el primer momento, en el § 34 de la primera Investigación Lógica, subraya Husserl la transparencia de la significación que media entre la expresión y el objeto. Dice, en efecto, que cuando llevamos a cabo un enunciado o cuando lo escuchamos, "mentamos naturalmente su objeto y no su significación..., juzgamos sobre la cosa en cuestión y no sobre la significación de la proposición enunciativa, no sobre el juicio en sentido lógico. Este (y lo mismo se podría decir de la significación) no se hace objetivo hasta que verificamos un acto mental reflexivo..." Si esto es así, cuando hablamos pasamos por alto la existencia de las significaciones. Estas se hacen invisibles o transparentes. La significación de la expresión se desvanece para dejar a la vista el objeto hablado. Este es lo significado, el sentido que primariamente, como materia significativa, correspondía a tal expresión, a la función intencional de sus signos. Por tanto, trece años después de la publicación de las <u>Investigaciones Lógicas</u>, en las <u>Ideas</u> para una fenomenología pura, Husserl no hace más que

sacar las consecuencias de lo que incialmente dijo sobre la significación y el objeto. Si su inicial distinción se convierte después en una identificación entre sentido y objeto, es porque aquélla corresponde a una fase inicial del análisis, la segunda a su desenlace.

Pero, además, se podrá observar que en esa misma etapa final, en la que se acentúa la correlación entre significación y objeto, aún queda algo de la distinción inicial: Como hemos visto, la estructura del objeto es compleja. Comprende las capas noemáticas, agrupadas en torno a un núcleo noemático o sentido objetivo, formando todo ello la trama inteligible de un objeto, lo que de él se puede describir. Pero todo ello supone un momento de objetividad, un punto de referencia que hace de todo ese entramado algo objetivo, contrapuesto a la conciencia que lo objetiva. Es lo que, como se ha dicho, califica Husserl como una x, mero punto de referencia en el que se centra la objetividad que, por decirlo así, irradia a todas las estructuras noemáticas de ese objeto o lo que funciona como soporte suyo. Por tanto, incluso en la etapa de las Ideas, en la que la significación es el entramado noemático, lo descriptible o inteligible de un objeto a que hace referencia la expresión significativa, no obstante sensu stricto el objeto es algo distinto, el mero punto de referencia, la x en torno a la cual se agrupan los elementos noemáticos que constituyen el sentido objetivo. Por consiguiente, cabe decir que lo que he llamado la "antítesis", la distinción entre significación y objeto, prevaleciente en la etapa de las <u>Investi-</u> gaciones Lógicas y que corresponde a una perspectiva en la que se subraya la primacía que tiene la expresión como fenómeno significativo, todo ello anticipa grosso modo una distinción que aún tendrá vigencia en las Ideas, la distinción entre la significación (entendida como la estructura inteligible, noemática o descriptible del objeto expresado) y el objeto en su máxima abstracción, entendido como punto de referencia, como x en torno a la cual se apiña la estructura noemática.

Y si se me pregunta qué es, en definitiva, ese sentido objetivo o esa estructura noemática o inteligible del objeto, que, al hacerse presente mediante un acto expresivo, constituye su significación, diría que la solución hay que buscarla en la teoría de la "remisión" ("Verweisung") de la presencia de los entes-a-mano desa-rrollada por Heidegger. Pero esto sería otro artículo.

Universidad de Valencia